

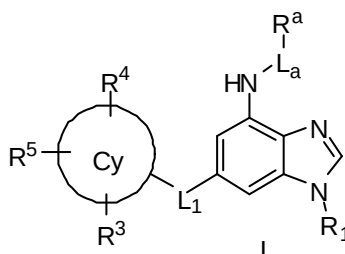
REIVINDICACIONES

Habiéndose descrito la invención como antecede, se reclama como propiedad lo contenido en la siguientes reivindicaciones:

5

1. Un compuesto de conformidad con la Fórmula I:

10



caracterizado porque:

R^1 es H o Me;

15

L_1 es $-NR^2-$; $-O-$, o $-CH_2-$;

Cy es fenilo, o un heteroarilo monocíclico de 5 a 9 miembros o bicíclico condensado que comprende de 1 a 4 heteroátomos seleccionados en forma independiente entre N, O, y S;

20

R^2 es H, o alquilo C_{1-4} ;

R^3 es H, halo, alquilo C_{1-4} sustituido en forma opcional con uno o más halo, o alcoxi C_{1-4} sustituido en forma opcional con uno o más halo;

R^4 es H, o halo;

25

R^5 es $-CN$, halo, o es $-L_2-R^6$;

-L₂ está ausente, o es -C(=O)-, -C(=O)NR⁷-
5 , -NR⁷C(=O)-, -SO₂-, -SO₂NR⁷-, o -NR⁷SO₂-;

R⁶ es H, o alquilo C₁₋₆ sustituido en forma opcional
con uno o más grupos R⁸ seleccionados en forma independiente;

5 R⁷ es H, o alquilo C₁₋₄;

R⁸ es OH, CN, halo, o alcoxi C₁₋₄,

L_a está ausente, o es -C(=O)-, -C(=O)O-,
o -C(=O)NH-;

R^a es:

10

H,

alquilo C₁₋₄ sustituido en forma opcional con uno o
más R^b seleccionados en forma independiente,

cicloalquilo C₃₋₇ monocíclico sustituido en forma
opcional con uno o más R^c seleccionados en forma

15

independiente, o

heterocicloalquilo monocíclico de 4 a 7 miembros
que comprende uno o más heteroátomos seleccionados en forma
independiente de O, N, y S, o

heteroarilo monocíclico de 5 a 6 miembros que
20 comprende uno o más heteroátomos seleccionados en forma
independiente de O, N y S;

R^b es

halo,

CN,

25

OH,

alcoxi C₁₋₄,

cicloalquilo C₃₋₇,

heterocicloalquilo monocíclico de 4 a 7 miembros
que comprende uno o más heteroátomos seleccionados en forma
5 independiente de O, N, y S (el heterocicloalquilo está
sustituido en forma opcional con uno o más halo u oxo
seleccionados en forma independiente)

-SO₂-alquilo C₁₋₄, o

-C(=O)NR^{b1}R^{b2}

10 R^c es

halo,

CN,

OH,

alquilo C₁₋₄,

15 -C(=O)OH, o

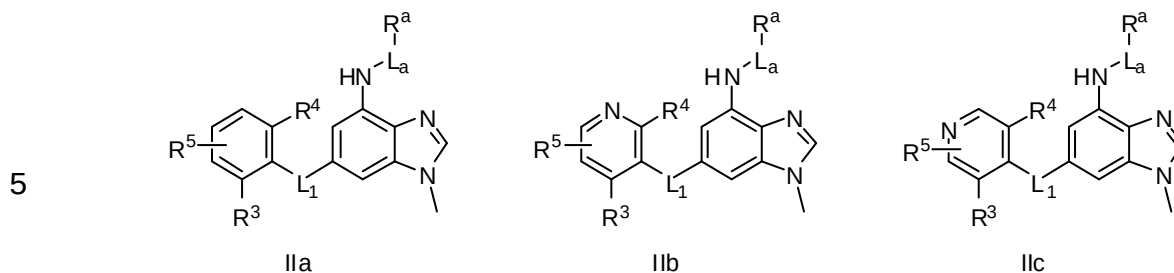
-C(=O)NR^{c1}R^{c2}; y

20 cada R^{b1}, R^{b2}, R^{c1} y R^{c2} se selecciona en forma
independiente entre H y alquilo C₁₋₄, o una sal aceptable para
uso farmacéutico, o un solvato, o un solvato de la sal
aceptable para uso farmacéutico.

2. El compuesto o sal aceptable farmacéuticamente
de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque
R¹ es Me.

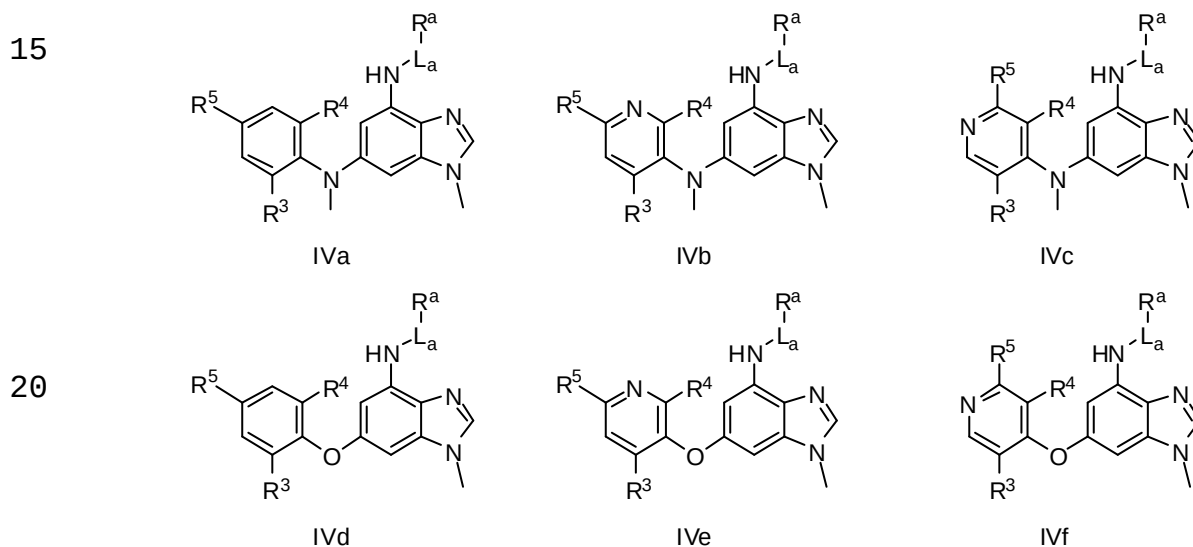
3. El compuesto o sal aceptable farmacéuticamente
25 de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque

el compuesto está de acuerdo con la Fórmula IIa, IIb, o IIc:



en las que L_1 , R^3 , R^4 , L_a , R^a y R^5 están de acuerdo con lo descrito en la reivindicación 1.

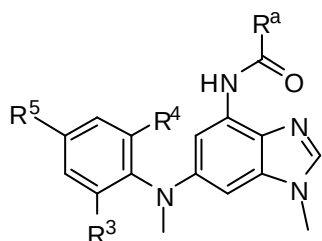
10 4. El compuesto o sal aceptable farmacéuticamente de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el compuesto está de acuerdo con la Fórmula IVa, IVb, IVc, IVd, IVe o IVf:



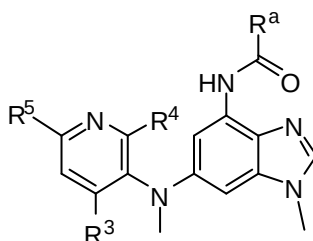
25 en la que R^3 , R^4 , R^5 , L_a , y R^a están de acuerdo con lo descrito en la reivindicación 1.

5. El compuesto o sal aceptable farmacéuticamente de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el compuesto está de acuerdo con la Fórmula Va, Vb, Vc, Vd, Ve o Vf:

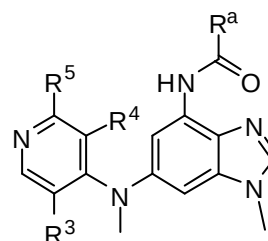
5



Va

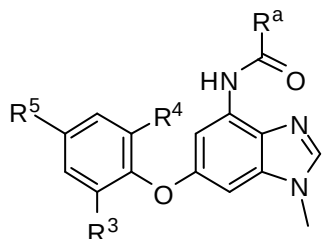


Vb

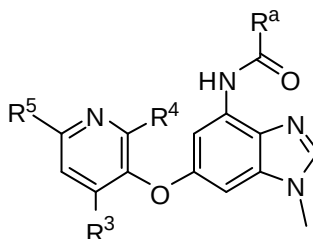


Vc

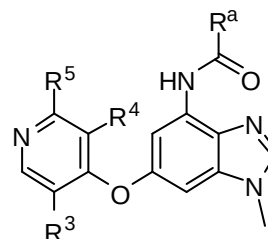
10



Vd



Ve



Vf

15

en las que R^3 , R^4 , R^5 , L_a , y R^a están de conformidad con lo descrito en la reivindicación 1.

6. El compuesto o sal aceptable farmacéuticamente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque R^4 es H, F, o Cl.

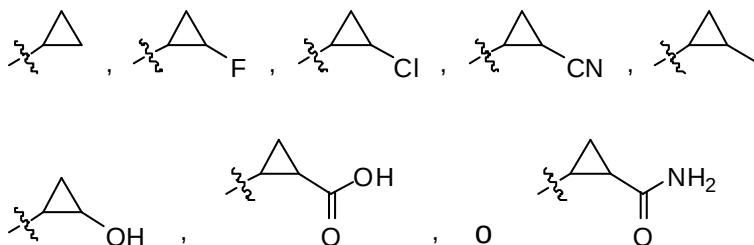
7. El compuesto o sal aceptable farmacéuticamente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque R^3 es H, Me, o Et.

8. El compuesto o sal aceptable farmacéuticamente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7,

caracterizado porque R⁵ es CN, F, Cl, -SO₂Me o -SO₂Et.

9. El compuesto o sal aceptable farmacéuticamente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizado porque R^a es:

5



10

10. El compuesto, o una sal aceptable farmacéuticamente del mismo, de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el compuesto es (1R,2R)-N-[6-[(6-ciano-4-metil-3-piridil)oxi]-1-metil-

15 bencimidazol-4-il]-2-fluoro-ciclopropanocarboxamida.

11. Una composición farmacéutica, caracterizada porque comprende un portador aceptable farmacéuticamente y una cantidad eficaz para uso farmacéutico de un compuesto, o una sal aceptable farmacéuticamente del mismo, de conformidad
20 con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10.

12. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 11, caracterizada porque comprende un agente terapéutico adicional.

13. El compuesto o sal aceptable farmacéuticamente
25 del mismo de conformidad con cualquiera de las

reivindicaciones 1 a 10 o la composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 11 o 12, para usarse en medicina.

14. Un compuesto de conformidad con cualquiera de
5 las reivindicaciones 1 a 10 o la composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 11 o 12, para usarse en el tratamiento o la profilaxis de enfermedades alérgicas, enfermedades inflamatorias, enfermedades autoinmunes, enfermedades proliferativas, rechazo de trasplantes,
10 enfermedades que implican un deterioro del recambio de los cartílagos, malformaciones congénitas de los cartílagos, y/o enfermedades asociadas con la hipersecreción de IL6 o la hipersecreción de interferones.

15. La composición farmacéutica de conformidad con
15 la reivindicación 12, caracterizada porque el agente terapéutico adicional es un agente para el tratamiento de enfermedades alérgicas, enfermedades inflamatorias, enfermedades autoinmunes, enfermedades proliferativas, rechazo de trasplantes, enfermedades que implican un
20 deterioro del recambio de los cartílagos, malformaciones congénitas de los cartílagos, y/o enfermedades asociadas con la hipersecreción de IL6 o la hipersecreción de interferones.